

ARCANGELES BOUTIQUE II, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 216° y 167°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 43 A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 4 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

10

ESTE FOLIO PERTENECE A:

ARCANGELES BOUTIQUE II, C.A

Número de expediente: **10**

Ciudadana: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Su Despacho.- Yo, MILAGROS DEL CARMEN PADILLA MÉNDEZ, venezolana, mayor de edad, Abogado en Ejercicio, titular de la cedula de identidad No. V-10.039.181, inscrita en el I.P.S.A bajo el No. 63.773, con domicilio en la Ciudad de Valera, Municipio Valera del Estado Trujillo, debidamente autorizada por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la empresa **ARCANGELES BOUTIQUE II, C.A**, Sociedad Mercantil debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, bajo el No. 10, Tomo 14-A RMPET, en fecha 11 de Septiembre del año 2.006, Expediente No. 10; inscrita en el registro de Información Fiscal RIF No. J-316618625, ante Usted acudo con el debido respeto acudo para exponer: Participo a Usted que en la Asamblea Extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2.026, se trataron los siguientes puntos: PRIMERO: ELIMINACION DE SUCURSAL. MODIFICACION DE LA CLAUSULA PRIMERA DE LOS ESTATUTOS. SEGUNDO: PRORROGA DE LA DURACION DE LA EMPRESA. MODIFICACION DE LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA DE LOS ESTATUTOS. TERCERO: RATIFICACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL COMISARIO. Hago a Usted, la presente participación a los fines que este despacho se sirva inscribir y registrar la presente participación en el expediente respectivo, expidiéndome Copia Certificada de la presente Acta y del auto que sobre ella recaiga. Es Justicia en Valera a la fecha de su presentación. - Dra. MILAGROS PADILLA MENDEZ C.I. V-10.039.181 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Jueves 03 de Septiembre de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MILAGROS PADILLA PSA N.: 63773, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 4, TOMO 43 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 98917.56 Según Planilla RM NA 45400243327. La identificación se efectuó así: Milagros Del Carmen Padilla Mendez C.I:V-10039181 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **ARCANGELES BOUTIQUE II, C.A** Número de expediente: 10 MOD ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA "ARCANGELES BOUTIQUE II, C.A," En el día de hoy, Veinticuatro (24) de Agosto del año 2.026, reunidos en el domicilio de la empresa **ARCANGELES BOUTIQUE II, C.A**, situada en la Calle 9 con Avenida 9, Planta Baja, CC Edivica III, Local N° 13, Municipio Valera del Estado Trujillo, los accionistas: BELKIS ROSA CABRERA DE SUAREZ, venezolana, mayor de edad, de estado civil Casada, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.049.978, propietaria de cuarenta (40) acciones; el Ciudadano: JOSE RICARDO PABON ROJAS, venezolano, mayor de edad, de estado civil Soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.718.607, propietario de cuarenta (40) acciones; la ciudadana MARIA GABRIELA SUAREZ CABRERA, venezolana, mayor de edad, de estado civil Soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.376.328, propietaria de diez (10) acciones, y el ciudadano ANTONIO RAMON SUAREZ, venezolano, mayor de edad, de estado civil Casado, titular de la Cédula de Identidad N° V-4.323.514, propietario de diez (10) acciones, quienes constituyen el 100% y la totalidad del Capital Social de la compañía, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de

Accionistas, se prescinde de la convocatoria por encontrarse presente como se dijo la totalidad del capital social de la empresa. Seguidamente La Presidente, BELKIS ROSA CABRERA DE SUAREZ, considero los puntos a tratar y se procedió a declarar válidamente constituida la asamblea por cuanto se halla representada en ella, como antes se dijo, la totalidad del capital social. El objeto de esta Asamblea es el de considerar los siguientes puntos: PRIMERO: ELIMINACION DE SUCURSAL. MODIFICACION DE LA CLAUSULA PRIMERA DE LOS ESTATUTOS. SEGUNDO: PRORROGA DE LA DURACION DE LA EMPRESA. MODIFICACION DE LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA DE LOS ESTATUTOS. TERCERO: RATIFICACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL COMISARIO. Se pasó a considerar el punto PRIMERO: ELIMINACION DE SUCURSAL. MODIFICACION DE LA CLAUSULA PRIMERA DE LOS ESTATUTOS. En este particular, toma la palabra la accionista, BELKIS ROSA CABRERA DE SUAREZ, en su carácter de Presidente de la compañía, quien plantea a la asamblea la situación de la Sucursal creada en el año 2.024, ubicada en la Avenida 10 entre Calles 9 y 10, Edificio El Mirador, Planta Baja, Local N° 34, Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera Estado Trujillo, la cual actualmente se encuentra inactiva, por lo que recomienda a los demás accionistas la eliminación de dicha sucursal, procediéndose a la aprobación de la propuesta como es "Eliminación de la Sucursal", siendo aprobada por "unanimidad" de los presentes, quedando en consecuencia modificada la cláusula Primera, quedando redactada de la siguiente manera: PRIMERA: La compañía se denominara ARCAN-GELES BOUTIQUE II. C.A, cuyo domicilio será en la Calle 9 con Avenida 9, Planta Baja, Centro Comercial Edivica III, Local N° 13, Municipio Valera de Estado Trujillo, pudiendo establecer Sucursales o agencias en todo el territorio nacional. Siendo aprobada la modificación de la cláusula por los presentes. Seguidamente se pasó a considerar el punto SEGUNDO: PRORROGA DE LA DURACION DE LA EMPRESA. MODIFICACION DE LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA DE LOS ESTATUTOS. Toma la palabra el accionista JOSE RICARDO PABON ROJAS, en su condición de Vice-Presidente, quien manifiesta y plantea a la asamblea, la necesidad de PRORROGAR EL LAPSO DE DURACION la compañía, el cual expira el próximo 11 de Septiembre de 2.026, prorrogarlo por otro veinte (20) años, procediendo en este acto, los demás accionistas presente, en aprobar la prórroga por "unanimidad". Quedando modificado y redactado la Cláusula Decima Segunda de los estatutos de la siguiente manera: DECIMA SEGUNDA: La duración de la compañía, será por Veinte (20) años, contados a partir de la fecha de registro de la presente acta, pudiendo ser prorrogado el lapso por otro periodo igual o superior. Siendo aprobada la redacción de dicha cláusula. Se pasó a considera el punto TERCERO: RATIFICACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL COMISARIO. La accionista MARIA GABRIELA SUAREZ CABRERA, Toma la palabra proponiendo ratificar la junta directiva actual, y la comisario, con una duración de cinco (5) años, quedando aprobada la propuesta por "unanimidad" de todos los accionistas presentes. Ratificando la Junta Directiva de la siguiente manera: Presidente: BELKIS ROSA CABRERA DE SUAREZ; Vice Presidente: JOSE RICARDO PABON ROJAS. Gerente: MARIA GABRIELA SUAREZ CABRERA; Sub-Gerente: ANTONIO RAMON SUAREZ, como comisario se ratifica la Licenciada: DAEKERLITH JOHANNA BARRIOS CONTRERAS, venezolana, soltera, titular de la cédula de la identidad No V-26.094.924, inscrita en el Colegio de Contadores bajo el N° 161.556. Siendo aprobada la propuesta por "unanimidad" de los accionistas presentes. Agotado el orden del día, y no habiendo otro punto que tratar. Se declara concluida la asamblea. Por último, la Asamblea acordó autorizar ampliamente a la Abogado MILAGROS PADILLA MÉNDEZ, titular de la cedula de identidad No. 10.039.181 e inscrita en el Inpreabogado bajo el No. 63.773, para que proceda a realizar los trámites necesarios para la protocolización de la siguiente acta ante el Registro Mercantil. Se dio por concluida la Asamblea, se levantó la presente acta, que leída y aprobada firmaron los presentes en señal de conformidad. BELKIS ROSA CABRERA DE SUAREZ (FDO); JOSE RICARDO PABON ROJAS (FDO), MARIA GABRIELA SUAREZ CABRERA (FDO) y ANTONIO RAMON SUAREZ (FDO). Quien suscribe, Ciudadana: BELKIS ROSA CABRERA DE SUAREZ, venezolana, mayor de edad, de estado civil Casada, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.049.978, en su carácter de Presidente de la sociedad ARCAN-GELES BOUTIQUE II, C.A, Sociedad Mercantil debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, bajo el No. 10, Tomo 14-A RMPET, en fecha 11 de Septiembre del año 2.006, Expediente No. 10; inscrita en el registro de Información Fiscal RIF No. J-316618625. Certifica que la anterior Acta de Asamblea Extraordinaria, es copia fiel y exacta de su original, la cual se encuentra asentada en el libro de actas de la compañía. Jueves 03 de Septiembre de 2026 (FDOS) Milagros Del Carmen, Padilla Mendez C.I: V- 10039191 A EVINAR LEIRY GODOY DELGADO EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.3.1051** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA